

## RESOLUCIÓN No. 02921

**“Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resolución 2119 de 2013, del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos. Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Resolución 686 del 30 de marzo de 2017, el procedimiento “126PG02-PR04 “Atención a la ciudadanía y el “126PG02-PR09 *Quejas y reclamos*” se eliminaron y fueron subsumidos al Procedimiento: “126PA06-PR08 *Servicio al ciudadano y correspondencia*” del Proceso de Gestión Documental.

Que mediante Resolución 2557 de 2017 fueron modificados los procedimientos “126PG02-PR06 - *Definición de lineamientos y gestión de las relaciones político normativas con el Concejo de Bogotá y Congreso de la República*”, y “126PG02-PR10 - *Gestión del Defensor del Ciudadano*”.

Que mediante Resolución 2714 de 2017, fueron modificados los procedimientos “126PG02-PR01 - *Comunicación externa*” y “126PG02-PR02 - *Comunicación interna*”.

### **RESOLUCIÓN No. 02921**

Que las modificaciones realizadas a los procedimientos afectan la caracterización del proceso de Comunicaciones, para lo cual se hace necesario ajustar las entradas y salidas de los procesos y las interacciones entre los mismos.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 2119 de octubre 30 de 2013, se adoptó la versión 7.0 de la caracterización del Proceso Estratégico 126PG02-CP01 Proceso de Comunicaciones y se hace necesario dadas las consideraciones anteriores, adoptar la versión 8.0, del mismo.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** – Modificar el artículo primero de la Resolución 2119 del 30 de Octubre de 2013, en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
COMUNICACIONES	Caracterización	126PG02-CP01	8.0

**ARTÍCULO 2.** – La difusión de la modificación y adopción del documento está a cargo del responsable del Proceso de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 3.** – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLUCION.

**ARTÍCULO 4.** – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 2119 del 30 de octubre de 2013.

**Dado en Bogotá a los 17 días del mes de octubre del 2017**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA**  
**SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

Elaboró:

## RESOLUCIÓN No. 02921

DORIS PATRICIA RIBERO LEAL	C.C: 51624721	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	06/10/2017
<b>Revisó:</b>					
CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C: 10287954	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/10/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/10/2017
ORLANDO RUBIO RICO	C.C: 79445313	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170401 DE 2017 CESION DE	FECHA EJECUCION:	12/10/2017
OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C: 51992938	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	13/10/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/10/2017
OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C: 51992938	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	12/10/2017
ELSY LILIANA RINCON ESCOBAR	C.C: 52227214	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170987 DE 2017	FECHA EJECUCION:	11/10/2017
<b>Aprobó:</b>					
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/10/2017
<b>Firmó:</b>					
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C: 19499313	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	17/10/2017